JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0653
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOSÉ MANUEL AMAYA MARTINEZ

Como quiera que la liquidación del Costas elaborada por la secretaria del Despacho no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le IMPARTE APROBACION, por la suma de $5.000.000.00, de conformidad al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

- En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE (2)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez